



**AUTO Nro. 0086 DE 2020**

**Por medio de la cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa**

El Profesional Universitario de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Arauca procede, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y, en especial las conferidas por el artículo 23° y subsiguientes de la Ley 1762 de 2015, los artículos 293°, 302°, 303° y 326° y subsiguientes de la Ordenanza 014E de 2017 y los Decretos Nro. 606 de 2015, Nro. 790 de 2019, a **AVOCAR CONOCIMIENTO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA, y**

**VISTO**

Mediante escrito radicado interno Nro.2020040004310-1, fechado del día 17 de octubre de 2020, suscrito por el Subintendente DENNIS ANDRES CASTILLO BENAVIDEZ, comandante de escuadra móvil de Carabineros 54-2 de la Policía del Municipio de Arauca (Arauca), puso en conocimiento de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, novedad administrativa de carácter tributario. Acompañando al memorial en mención, es remitida Acta de Incautación de Elementos Varios Acta Nro. fechada del 25 de junio de 2020,

El memorial antes descrito refiere:

*"(...) De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, con el fin de dejar a disposición la siguiente mercancía así:*

- *286 unidades de Ron Viejo de Calda capacidad 375 ml, grados de alcohol 35°, avaluados en \$ 6.006.000.M/cte.*

*Mercancía fue incautada el día de hoy 25 de junio del presente año siendo las 11:30 horas, mediante actividad de control y fiscalización de cervezas, licor y cigarrillos a establecimientos comerciales, en el establecimiento comercial distribuidora y empaquetadora de gramos "la colmena" ubicado en la calle 15a N° 27-28 barrio el morichal, establecimiento identificado con NIT 96195771-6 representante legal el señor DIEGO ARMANDO BARON CC N° 96195771 De Duitama – Boyacá, 36 años, comerciante, unión libre, bachiller, natural de Duitama Boyacá, habitante en el municipio de Tame CALLE 15ª N° 27- 28 barrio el morichal; motivo por el cual se procede a la incautación de la mercancía de acuerdo con la siguiente normativa: Decreto 2141 de 1996 impuesto al consumo gravable, ley 223 de 1995 impuesto sobre las ventas, ley 1762 de 2015 ley anti contrabando y la ordenanza 014E de 2017.*

*(...)"*

Que, por ser los productos puestos a disposición gravados con impuesto al consumo, es menester avocar conocimiento y dar impulso a las averiguaciones preliminares a fin de establecer las causas motivadoras del traslado por competencia, los hechos presuntamente sancionables, la individualización de los responsables, el establecimiento y amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad y/o la determinación del procedimiento aplicable en atención a la cuantía de los productos puestos a disposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293° y subsiguientes de la Ordenanza 014E de 2017 y la Ley 1762 de 2015, si fuere el caso.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 293° de la Ordenanza 014E de 2017 la *"(...) Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, a través de la Dirección de Gestión de Rentas, o quien haga sus veces, en los términos de los artículos 200 y 222 de la Ley 223 de 1995 y la presente ordenanza, podrá aprehender y decomisar mercancías sometidas al impuesto al consumo, en los casos previstos en estas normas y sus reglamentaciones...(...)"*, por lo que, este Despacho es competente para adelantar las actuaciones aquí descritas.

**AUTO Nro. 0086 DE 2020****Por medio de la cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Profesional Universitario de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca,

**ORDENA:**

**PRIMERO.** Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de esta providencia, por las razones y para los fines expresados en la parte considerativa de este auto.

**SEGUNDO.** Ordenar al Grupo de Fiscalización de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Arauca se dé radicado único interno para el desarrollo de las actuaciones administrativa frentes al expediente aquí constituido.

**TERCERO.** Ordenar al Grupo de Fiscalización de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Arauca la proyección del Auto de Apertura de averiguación preliminar de carácter tributario, por las razones y para los fines expresados en la parte considerativa de este auto.

**CUARTO.** Adelantar las demás diligencias necesarias para el cumplimiento de lo aquí ordenado, tomando las medidas correspondientes para el cuidado y seguridad de los documentos y elementos que componen el presente expediente.


**QUINTO.** Comunicar la presente providencia al señor **DIEGO ARMANDO BARON** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 96.195.771 tenedor y/o responsable de la mercancía incautada, conforme a lo establecido en el artículo 350º y subsiguientes de la Ordenanza 014E de 2017 concordantes con el artículo 565º del Estatuto Tributario Nacional.


**SEXTO.** Contra la presente no procede recurso alguno por ser de trámite

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a los 03 del mes de Agosto de 2020

  
**MAURICIO ENRIQUE LINDO SÁNCHEZ**  
Profesional Universitario  
Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería  
Secretaría de Hacienda  
Gobernación de Arauca

Proyectó: Diego Alejandro Carrillo Chávez  
Profesional de Apoyo Contratado  
Secretaría de Hacienda Departamental 

Revisó: John Jairo Bothia Manosalva  
Profesional de Apoyo Contratado  
Secretaría de Hacienda Departamental 



Secretaría de  
Hacienda

CONSTRUYENDO  
FUTURO

Gobernación de Arauca

2020040004893-2 17-09-2020 16:10:06



Origen: DIEGO AEMANDO BARON

Destino: Secretaría de Hacienda

Al contestar cite el número: 2020040004893-2

Arauca,

Señora

**DIEGO ARMANDO BARON**

Representante legal de "DISTRIBUIDORES Y EMPAQUETADORA DE GRANOS LA COLMENA"

**Dirección:** Calle 15ª N° 27 - 28

**Correo electrónico:** dbaronbaoz@yahoo.com

**Contacto:** 310 7592860

Tame - Arauca

**Asunto:** Comunicación actuación administrativa de carácter tributario

De conformidad con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1762 de 2015 y los artículos 293°, 302°, 303°, 326°, 349° y subsiguientes de la Ordenanza 014E de 2017, de manera atenta se le informa que el Profesional Universitario de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Arauca, mediante Auto Nro. 0086 de avocar conocimiento fechado del 03 de agosto de 2020 ordenó avocar conocimiento de una actuación administrativa, con el objeto de verificar el cumplimiento de su parte respecto de las normas tributarias contenidas en la Ordenanza 014E de 2017.

Para mayor información puede presentarse en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda Departamental, Proceso de Fiscalización Tributaria, ubicada en la Calle 20 Carrera 21 Esquina, Gobernación de Arauca o a través del correo electrónico [c\\_notificacionesrentas@arauca.gov.co](mailto:c_notificacionesrentas@arauca.gov.co).

**MAURICIO ENRIQUE LINDO SÁNCHEZ**

Profesional Universitario

Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería

Secretaría de Hacienda

Gobernación de Arauca

**Proyecto:** Diego Alejandro Carrillo Chavez   
Profesional de Apoyo SHD



OFICINA ARAUCA  
8857120  
CALLE 21 NÂ° 22 05  
900 151 122 - 2  
operacionesarauca@certipostal.com  
www.certipostal.com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
BENILDA RANGEL PICO



Notificación No.306727



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2020-09-19 esta oficina recepcionó y proceso una correspondencia que dice contener correspondencia con la siguiente información:

Datos de Remitente	
Nombre: GOBERNACION DE ARAUCA Contacto: HERMINIA GUANARE Dirección: CR 21 C 20 ESQ ARAUCA ARAUCA Teléfono: 885 28 98 Identificación: N Nit 800 102 838-5	
Datos de Destinatario	
Nombre: DIEGO ARMANDO BARON . Contacto: Dirección: CLL 15A 27 28 TAME ARAUCA [CP: NP] Teléfono: Identificación: Observaciones: 1	
El envío se pudo entregar: NO, CR - CERRADO, Fecha de última gestión:2020-10-20 08:20:52 COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES RESOLUCIÓN 5588 DE 2019 - ART. 5.4.3.8. Motivos de devolución de los objetos postales para los servicios de mensajería expresa	
More information	

ENTREGADO  
**NO**  
CR - CERRADO

Firma autorizada



**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Arauca a los 20 días del mes Octubre del año 2020

Página 1 de 1



**CERTIPostal**  
Soluciones Integrales

CERTIPostal S.A.S.  
NIT. 900.151.122-2  
LIC. MIN. COM. 0002519  
DE 23/OCT/2015  
www.certipostal.com

GUÍA No.

00306727



\* 0 0 3 0 6 7 2 7 \*

FECHA DE RECIBO EN CERTIPostal

HORA

NOTIFICACIONES JUDICIALES  
SOBRE  
PAQUETE  
CAJA

R. POSTAL  
0400

CÓDIGO POSTAL

ORIGEN

CÓDIGO POSTAL

DESTINO

<b>REMITENTE</b>	<b>DE</b>	<b>PARA</b>
	DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:
	TELÉFONO	TELÉFONO
	DEPENDENCIA:	DEPENDENCIA:

OBSERVACIONES	CONDICIONES DE ENTREGA	No. PIEZAS	(PESO KILOS)	PESO/VOLUMEN
				LARGO ANCHO ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas.

RECIBÍ CONFORME, FIRME, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No. Osca Paez

NOMBRE \_\_\_\_\_ ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

FIRMA \_\_\_\_\_

FECHA Y HORA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_ ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

1	2	3	DESTINATARIO DESCONOCIDO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REHUSADO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO RESIDE
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CERRADO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN NO EXISTE
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DESOCUPADO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

INTENTO DE ENTREGA

1 1 1 1

2 1 1 1

3 1 1 1

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- DESTINATARIO -